



AUDITORÍA INTERNA

Informe de la autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna Periodo 2016

INF-05-2017

Junio 2017

INDICE

Resumen Ejecutivo.....	3
Introducción.....	4
Antecedentes.....	5
Resultados	6
Conclusiones.....	15
Recomendaciones.....	16

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, en cumplimiento a su Plan Anual de Labores del 2017 y lo establecido en el artículo 38 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento; realizó la autoevaluación anual de la calidad correspondiente al período 2016.

Los objetivos de la autoevaluación fueron:

- a) Evaluar el cumplimiento de las normas relativas a la administración de la actividad de auditoría, respecto a la planificación, políticas y procedimientos para guiar la actividad de esta Unidad.
- b) Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de A.I.
- c) Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de A.I.

La autoevaluación se enfocó a la etapa de los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a la administración de la actividad que deben estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, y en al menos, los siguientes tópicos:

- a. Planificación de la actividad de auditoría interna, que incluye:
 - Plan estratégico congruente con el universo auditable actualizado.
 - Plan anual de trabajo.
 - Fundamento en la evaluación de riesgos.
 - Congruencia con los objetivos de la organización con la planificación de la actividad de A.I.
- b. Políticas y procedimientos para guiar la actividad de A.I.

A efecto de conocer la percepción de la calidad de los servicios de auditoría interna que tienen en la institución, se aplicaron encuestas a los miembros del Consejo Superior Notarial (en su calidad de Jerarca Institucional), al Director Ejecutivo (en su condición de Jerarca Administrativo y auditado) y dependencias auditadas (Jefes de unidades).

Los resultados expresados en dichas encuestas son considerados favorables en lo que respecta a la labor realizada por la Auditoría Interna.

Al igual que en el período anterior, la percepción del Jerarca con relación a la labor de la Auditoría Interna, responde a una calificación satisfactoria y, en este caso, el puntaje parcialmente de acuerdo no se puede dar un criterio abierto al ser solo dos encuestados quienes respondieron y así determinar mejoras que agreguen valor a esta unidad.

Además, indican en la parte de observación “Considero que el Consejo Superior Notarial tiene, claro que la auditoría interna hay que mejorarle sus recursos, humano, técnicos, y de capacitación, para lograr mejores resultados que los obtenidos hasta el momento”.

Con respecto a las encuestas aplicadas a los auditados se obtuvo como respuesta un puntaje del 85%, obteniendo un resultado del 93% promedio en la opción de “Acuerdo” indicando que la auditoría interna tiene una relación muy buena con la instancia auditada, comunicación fluida, brinda los servicios de auditoría con objetividad, de alta calidad, oportunos y que constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones de las unidades auditadas.

A pesar de que la unidad de la Auditoría interna solo hay dos funcionarias, se aplicó la encuesta para el personal de auditoría, de lo cual considera que algunos funcionarios de la Institución aún no comprenden la labor que realiza la Auditoría Interna dentro de la organización, ya que se han acercado compañeros consultando a que se dedica, asimismo, indica que en cuanto al conocimiento en Auditoría de Tecnologías de Información, por la formación académica no se cuenta con la expertis en ese campo.

Además, indica que actualmente, la Auditoría Interna no cuenta con el personal suficiente para atender todo el universo auditable.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN

El estudio se realizó con fundamento en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009); Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, (D-2-2008-CO-DFOE), Resolución R-CO-33-2008, del 11 de julio de 2008 y en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017.

1.2 OBJETIVOS

- 1.2.1. Evaluar el cumplimiento de las normas relativas a la administración de la actividad de auditoría, respecto a la planificación, políticas y procedimientos para guiar la actividad de esta Unidad.
- 1.2.2. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- 1.2.3. Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna.

1.3 ALCANCE

El estudio comprendió el período entre el 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016 atendiendo lo aplicable en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009); Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, (D-2-2008-CO-DFOE), Resolución R-CO-33-2008, técnica y práctica de la profesión de auditoría, así como la metodología y herramientas proporcionadas al respecto por la Contraloría General de la República.

1.5 LIMITACIONES

Una limitación presentada se refiere a que se obtuvieron sólo dos respuestas de la encuesta aplicada por parte de los miembros del Consejo Superior Notariado.

2 RESULTADOS

2.1 Cumplimiento de las normas relativas a la administración de la actividad de Auditoría

La Auditoría Interna es un órgano independiente y objetivo, con una ubicación orgánica de alto nivel que la distingue de los demás estratos. Dentro de sus obligaciones normativas, debe cumplir con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009).

En la presente autoevaluación de calidad, se evaluó el cumplimiento de las normas sobre el desempeño, específicamente las relacionadas a la administración de la actividad de Auditoría Interna, entendida como el establecimiento, aplicación y evaluación de los mecanismos necesarios para la planificación, organización, seguimiento y demás labores gerenciales correspondientes a la actividad de Auditoría Interna (Norma 2.1)

Una parte fundamental de la administración de actividad de Auditoría Interna, es la planificación, tal como lo establece las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009:

“2.2 Planificación

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes”.

En el mismo orden de ideas, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), R-DC-64-2014; en su Capítulo II denominado “*Normas Generales relativas al trabajo de la Auditoría en el sector público*”, establece que la organización de auditoría debe establecer e implementar políticas y procedimientos para el manejo de su gestión, además, que debe comprender las actividades de planificación, examen, comunicación de resultados y seguimiento de disposiciones o recomendaciones.

En cuanto a la Planificación, indica:

“Toda auditoría en el sector público debe ser planificada de manera que garantice la realización de una labor de alta calidad de un modo económico, eficiente y eficaz y de manera oportuna (momento) y de acuerdo con los principios de la buena gestión de proyectos”. // *“La planificación de la auditoría debe permitir un normal desarrollo del proceso, de manera que se facilite su administración, se haga un uso eficiente de los recursos involucrados y se puedan incorporar los ajustes que correspondan durante su desarrollo”.* // *“El auditor debe elaborar el programa para la actividad de planificación, en el que se definan los procedimientos de auditoría que se requiere aplicar para cumplir con los objetivos correspondientes a esta actividad; así como el objetivo, naturaleza, alcance, oportunidad, plazo y responsables de los mismos”.* // *“Los procedimientos de auditoría en la actividad de planificación deben elaborarse para obtener un conocimiento de la entidad, vinculado con el objetivo y alcance de la auditoría, la comprensión del sistema de control interno relacionado con el asunto objeto de auditoría, así como la identificación de los criterios de auditoría que serán aplicados. Con estos insumos de información y conocimiento, se realizará una evaluación del riesgo, que conduzca a seleccionar las áreas a auditar en la actividad de examen y permitirá la elaboración del Plan General de Auditoría...”.*

Luego del análisis del cumplimiento de las normas supra, se logró determinar que la Auditoría Interna ha estado en un constante proceso de actualización e implementando el proceso de planificación en los servicios brindados.

Como parte de ese proceso, la Auditoría Interna elaboró en el mes de enero del 2017, el plan estratégico del periodo 2017-2021, en el que se evidenció la intención de plasmar la visión y la orientación de la Auditoría Interna, congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

En cuanto a la existencia de políticas y procedimientos escritos para guiar la actividad de Auditoría Interna, esta instancia formalizó las políticas y procedimientos mediante un Manual de Procedimientos interno. Del cual se está implementando con cada servicio dado a la administración activa.

2.1.1 Plan Estratégico y Plan Anual Operativo de la auditoría interna

La Auditoría Interna elaboró y empezó a implementar este año 2017 el Plan Estratégico 2017-2021, alineado con el plan estratégico institucional.

El Dirección Nacional de Notariado se ubica en una posición incipiente en cuanto al Sistema Específico de Valoración de Riesgos SEVRI, por lo que se adolece de un mapa de riesgos que pueda ser utilizado por la Auditoría para sustentar su Plan de Trabajo, no obstante, previo a elaborar el respectivo documento, con base a criterio

experto de esta unidad, se realizó un análisis de los riesgos institucionales de los procedimientos de cada unidad y el universo auditable.

Además, se complementó con un oficio para solicitar información al Jeraarca y la Administración Activa, a fin de que indicaran cuáles áreas consideraban de alto riesgo para ser auditadas. De esta consulta, únicamente se obtuvo respuesta de la Secretaría del CSN.

Es importante agregar que el Plan de Trabajo de la Auditoría se elabora en apego a los objetivos institucionales, el universo auditable y los riesgos relevantes según el análisis de esta Auditoría.

El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la DNN fue diseñado conforme a lo señalado en el inciso 2.2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, las cuales señalan:

“El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo.

El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes. Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.

Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna”.

En el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2017, se incluyen los servicios preventivos y de auditoría que la unidad pueda ejecutar durante ese período, así como las labores permanentes, tales como: evaluación de calidad, autoevaluación de control interno, Informe de Licencias en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 37549-JP, entre otros.

Por otra parte, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, definen el Universo de la Auditoría como el *“Conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la auditoría interna dentro de su ámbito de competencia institucional.*

Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas (por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.), pero puede ampliarse para considerar un inventario de los trabajos que la auditoría interna puede efectuar en relación con esas unidades auditables”.

En relación con la determinación del universo de auditoría para la Institución, se contemplan los procesos y actividades relevantes de cada unidad del ámbito institucional, lo cual es parte primordial para determinar cuáles de ellas requieren mayor atención.

Sobre el particular, la Auditoría Interna debe establecer planes basados en criterios razonables y fundamentados, especialmente en una valoración de riesgo interno, a fin de determinar prioridades que le permitan a su titular administrar efectivamente los recursos con los que cuenta para su labor de fiscalización y, añadir valor a la institución, todo en concordancia, desde luego, con los objetivos de la organización, de manera tal, que el universo de auditoría se deben fijar criterios y herramientas mediante los cuales pueda determinar, priorizar y abarcar los asuntos críticos, de acuerdo con los recursos presupuestarios de que dispone.

Resta indicar que, la determinación completa del universo de auditoría es fundamental para la planificación estratégica y operativa de la Unidad, pues solo así se estaría considerando los riesgos de las actividades y procesos sustantivos fundamentales de la Institución.

Además, facilita previene la distracción de recursos en asuntos no prioritarios y resta capacidad de abarcar los procesos críticos, en un marco de recursos limitados.

La actual situación de la Auditoría Interna plantea el riesgo de que los estudios programados por esta unidad, estén omitiendo unidades y procesos relevantes de la gestión institucional, en detrimento de una programación que coadyuve de manera más efectiva al logro de los objetivos institucionales y en procura de generar valor a la institución.

Referente a la Autoevaluación de Control Interno, es importante agregar que esta Auditoría planificó para este año realizar un estudio para verificar los logros y avances de la Administración activa.

Cómo es deber de la Auditoría el disponer de espacios para atender solicitudes del Jerarca y/o la Contraloría General de la República, así como para la atención de denuncias; la Auditoría Interna previó el tiempo para atender dichos procesos, como se encuentra reflejado en el Plan de Trabajo del año 2017; en cuanto a modificaciones efectuadas en el plan de trabajo no se han realizado, sin embargo, quedó pendiente del 2016 el informe sobre la gestión de recursos humanos, no obstante, dicho estudio se concluyó en enero del presente año, aspecto que no afectó la funcionalidad del estudio.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno (LGCI) que indica: “El jerarca de los entes y órganos sujetos de esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión”.

Asimismo, las normas sobre el desempeño que señala las Nomas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NEAI), establece que el plan de trabajo anual de una auditoría interna debe considerar la dotación de recursos y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución (numeral 2.2.2).

Sobre el particular, el Auditor Interno no sólo debe comunicar el plan de trabajo anual al jerarca, sino que también debe dar a conocer los requerimientos de recursos necesarios para su adecuada ejecución (numeral 2.2.3).

En concordancia con lo anterior, el artículo 27, inciso l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, señala que:

*Artículo 27— **Asignación de Recursos.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, la Dirección Nacional de Notariado deberá asignar a la Auditoría Interna los recursos necesarios para la atención de una estrategia de fiscalización razonable, la cual debe estar sustentada en el estudio técnico pertinente, principalmente lo relativo al recurso humano mínimo necesario para llevarla a cabo.*

En este mismo orden de ideas, de acuerdo con lo establecido en la norma 2.2.2 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Auditor Interno deberá comunicar, en caso de ser necesario, la limitación de recursos con que cuenta la unidad, frente al universo auditable y los controles que esto conlleva.

Sobre el particular, se determinó que la Auditoría Interna de la DNN ha efectuado gestiones tendientes a que se le asignen más recursos humanos y materiales para el desempeño de sus funciones de fiscalización y control. Específicamente, sobre la dotación de más recursos humanos para la Auditoría Interna, se giraron los oficios AI-DNN-012-2015 del 21 de mayo de 2015 y AI-DNN-042-2016 del 25 de octubre de 2016.

Con el fin de cumplir con Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, regularmente se hace una revisión del avance del mismo y se actualiza en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la Republica, en caso de ser necesario se ajusta, informa, modifica y todas aquellas variables que incidan directamente en la ejecución eficaz del Plan.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 22, inciso h), de la Ley General de Control Interno, una de las competencias de toda auditoría interna, es mantener debidamente actualizado su reglamento de organización y funciones; al igual que lo contenido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, en el numeral 1.1.2; que establecen que dicho reglamento, debe ser aprobado por las autoridades competentes y mantenerse actualizado.

La Auditoría Interna cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROFAI) debidamente aprobado por el Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, según acuerdo 2013-017-005 tomada en la sesión 17-2013 celebrada el 14 de agosto del 2013 y la Contraloría General de la Republica mediante oficio N° DFOE-PG-314 del 26 de setiembre de 2013.

Se realizó la primera modificación al citado reglamento en enero del 2017 del cual se solicitó la aprobación a los señores Miembros del Consejo Superior Notarial, a la Contraloría General de la República y posteriormente se realizó la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Las aprobaciones se dieron mediante acuerdo 2017-006-013, tomado en sesión ordinaria del día veintitrés de febrero del 2017 por el CSN, y por la Contraloría General de la Republica según oficio DFOE-PG-0124 con fecha 31 de marzo, 2017. La publicación se realizó en la Gaceta N°73 con fecha 24 de abril del 2017.

La norma 208 Documentación de la Auditoría, inciso 03 del Manual de Normas Generales de Auditorías Sector Publico, refiere a que *“Cada organización de auditoría debe establecer las políticas y procedimientos relativos al diseño, revisión, codificación, marcas, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo (documentales, digitales u otro medio electrónico), de conformidad con la normativa jurídica y técnica aplicable”*.

Asimismo, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, en el inciso 2.5 establece que *“El auditor interno debe establecer y velar por la aplicación, de la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios”*.

Actualmente está Auditoría Interna se esfuerza constantemente con sus archivos y papeles de trabajo, adjuntando su documentación conforme con los hallazgos identificados, no obstante, a pesar de sus esfuerzos no puede disponer de mucho tiempo en estas tareas, por la limitación de personal, ya que la importancia actualmente es ejecutar los estudios programados y asesorar a la Administración y Jerarca cuando corresponda.

2.2 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.

Uno de los principales objetivos de las autoevaluaciones de calidad, es realizar un análisis crítico que consiste en recolectar, comparar y evaluar diversos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Auditoría Interna.

Su propósito es conocer, de una manera objetiva e independiente, la situación actual de la Auditoría y compararla con lo exigido por la normativa técnica y legal (tanto interna como externa), así como aquellos aspectos de mejora propuestos en el ciclo inmediato anterior e, incluso, con los resultados de la percepción del Jearca y las instancias auditadas, que permita identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.

Tomando como referencia principal el grado de cumplimiento de la Auditoría Interna respecto a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, así como la percepción de las instancias auditadas y el plan de mejora del año anterior, se identificaron oportunidades de mejora utilizando un ejercicio de categorización que permitió distinguir aspectos susceptibles de ser mejorados para dar solución al cumplimiento de las normas, prioritariamente en cuanto a la planificación.

Las oportunidades de mejora que se lograron identificar fueron las siguientes:

1. Dar seguimiento al manual de procedimientos de la actividad Auditoría Interna que se elaboraron y actualizaron en marzo del 2017.
2. Implementación de los riesgos identificados en la institución mediante el SEVRI para el año 2017, para la elaboración del Plan de Trabajo Anual del 2018 en armonía con los objetivos y fines institucionales.
3. Solicitar a la Unidad de Planificación por medio de un oficio, que se realicen las publicaciones en la página web institucional de los servicios brindados por la Auditoría interna a la Administración Activa, con la finalidad de suscitar una adecuada transparencia para con los miembros del Consejo Superior Notarial, así como la ciudadanía en general.

4. Se comunicaran con 5 días hábiles de previo, las notificaciones del inicio del estudio a ejecutar a la administración activa, en los casos de estudios especiales se aplicará de conformidad con la confidencialidad que corresponde.

5. Dar seguimiento a los Acuerdos 2016-030-012 y 2016-031-011 tomados por el Consejo Superior Notarial sobre las necesidades de recurso humano de la unidad de Auditoría Interna.

6. Contemplar en el Plan Anual de Trabajo un espacio de una hora para realizar una charla a los funcionarios explicando la razón de ser de la unidad, como una forma de agregar valor y cambiar un poco el paradigma que se le ha atribuido a las Auditorías.

En la atención de las oportunidades de mejora, debe procurarse que cada una de ellas contribuya de manera significativa al cumplimiento de las normas, que sean congruentes con las prioridades de la Unidad y se organicen en términos de recursos, responsables y tiempos.

A continuación se incorpora modelo emitido por la Contraloría General de la República para reflejar las acciones a implementar en el Plan de Mejora; el cual puede ser utilizado por la Unidad para tal fin.

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones

2.3 Sobre la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna.

Para evaluar la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna, se utilizaron las herramientas “**Modelo de encuesta para el Jerarca sobre la calidad de la Auditoría Interna**”, “**Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna**” y “**Modelo de encuesta para el personal de la Auditoría Interna**”.

La encuesta para el Jerarca, fue remitida a diez miembros del Consejo Superior Notarial, sin embargo solamente se obtuvo respuesta de dos de los directivos a pesar que se dio tiempo suficiente y de una prórroga para contestar.

En el caso de las instancias auditadas, se remitieron nueve encuestas y el resultado fue positivo al contestar siete.

Con respecto al funcionario que labora en la Auditoria Interna sus respuestas se contestaron objetivamente.

2.3.1 Percepción de las instancias auditadas.

La encuesta a las instancias auditadas está conformada por tres componentes, se le asignó un valor hasta sumar un 100%, quedando distribuidos de la siguiente forma:

ENCUESTA PARA LAS INSTANCIAS AUDITADAS

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente De acuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la Instancia.	89%	6%	5%
B	Personal de la auditoría interna.	100%		
C	Alcance del trabajo de la auditoría interna.	90%	7%	3%

Según Los resultados de la encuesta aplicada un 93% consideran que la Auditoría Interna tiene una relación muy buena con la instancia auditada, tiene una comunicación fluida y los servicios que brindan son objetivos, de alta calidad, oportunos y

constituyen un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones de las unidades auditadas.

En términos generales, la percepción de los auditados en relación a los servicios brindados es aceptable el compromiso de la Auditoría con sus funciones, ya que seleccionaron la opción “De Acuerdo”.

Con respecto al punto A-1 que indica: “de previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar”, solo una persona contestó “Parcialmente de acuerdo”, (representa el 7% del total), , en este caso en particular se conversó con el encuestado, (ya que contestó por correo electrónico), indicando que le gustaría que se lo comuniquen con más tiempo de anticipación y así planificar mejor las tareas de atender.

Con respecto al encuestado que respondió cuatro preguntas que **no sabe/no responde** específicamente en los puntos A-5, A-6, C-4 y C-5 que indican que si la auditoría interna brinda servicios de advertencias de calidad y oportunas, si constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponde a su unidad; sobre los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separadas de los informes de control interno y por último indican si de previo a la emisión de los informes de auditoría, además, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.

Sobre este contexto esta auditoría indica que internamente si se gestionan advertencias, igual hace su mayor esfuerzo para apoyar el desempeño de las funciones en la unidad asesorando en el momento de la ejecución del estudio y cuando lo solicitan, sobre la comunicación de los informes relacionados con presuntos responsables, si se maneja confidencial y la comunicación verbal si se ejecuta con los encargados de ejecutar las tareas correspondientes.

Es importante informar que en los correos comunicados a los encuestados se solicitó que indicaran en la parte de **observaciones** que cuando la respuesta se selecciona

“parcialmente de acuerdo”, “en desacuerdo y no sabe-no” cuáles serían los aspectos que debería mejorar esta unidad y así tener una retroalimentación efectiva para ejecutar un plan de acción.

En respuesta de lo anterior indican:

- 1- *En mi opinión la Auditoría Interna desarrolla un excelente trabajo.*
- 2- *La Auditoría mantiene una postura de puertas abiertas con la auditoría interna. estamos comprometidos con la aplicación de recomendaciones y esperamos mantener una retroalimentación periódica que nos permita medir avances en el cumplimiento de las mismas.*

2.3.2 Percepción del Jerarca.

La encuesta al Jerarca está conformada por cuatro componentes, a cada componente se le asignó un valor hasta sumar un 100%, quedando distribuidos de la siguiente forma:

ENCUESTA PARA EL JERARCA

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con el jerarca	83%	17%	
B	Personal de la auditoría interna	70%	20%	10%
C	Resultados de la auditoría interna	56%	44%	
D	Administración de la auditoría interna	50%	50%	

Al igual que en el período anterior, la percepción del Jerarca con relación a la labor de la Auditoría Interna, responde a una calificación satisfactoria y, en este caso, el puntaje parcialmente de acuerdo no se puede dar un criterio abierto al ser solo dos encuestas para determinar mejoras que agreguen valor a esta unidad.

En una de las respuestas de los encuestados indica en la parte de observación *“Considero que el Consejo Superior Notarial tiene, claro que la auditoría interna hay que mejorarle sus recursos, humano, técnicos, y de capacitación, para lograr mejores resultados que los obtenidos hasta el momento”*.

2.4 Encuesta para el personal de la Auditoría Interna.

La encuesta del personal de auditoría interna está conformada por cuatro componentes, a cada componente se le asignó un valor hasta sumar un 100%, quedando distribuidos de la siguiente forma:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la Autoridad y la administración activa.	67%	33%	
B	Personal de la auditoría interna	80%	20%	
C	Desarrollo del trabajo de la auditoría Interna.	100%		
D	Administración de la auditoría interna	80%	20%	

A pesar de que la unidad de la Auditoría interna solo hay dos funcionarios, se solicitó a la funcionaria que no participó en la Evaluación de Calidad para retroalimentar las diferencias dentro la unidad.

La funcionaria indica que considera que algunos funcionarios aún no comprenden la labor que realiza la Auditoría Interna dentro de la organización, específicamente indicó: *“ya que se me han acercado compañeros consultándome a que nos dedicamos, en este caso como acción de mejora se podría realizar una charla a los funcionarios con una duración de una hora para explicar la razón de ser de la unidad, como una forma de agregar valor y cambiar un poco el paradigma que se le ha atribuido a las Auditorías”*.

En cuanto al conocimiento en Auditoría de Tecnologías de Información, indicó *“por la formación académica no cuento con la expertis en ese campo. Como acción de mejora se puede valorar la capacitación en este campo, y/o asignar presupuesto para las asesorías en esa área”*.

Finalmente agregó: *“Actualmente, la Auditoría Interna no cuenta con el personal suficiente para atender todo el universo auditable. Como acción de mejora sería la contratación de al menos un profesional en derecho”*.

2.5 Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna

En la verificación sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, específicamente en lo que respecta a las normas sobre desempeño relativas a la administración de la actividad de la Auditoría Interna, se refleja en los resultados obtenidos un grado de efectividad de la administración de la actividad de Auditoría Interna, en cuanto a la planificación del trabajo, las políticas y procedimientos establecidos.

3 CONCLUSIÓN

Según el análisis de los resultados obtenidos en esta autoevaluación, se concluye que la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notarial, durante el período 2016, experimentó un avance en las actividades tendientes al mejoramiento de los procedimientos de planificación de la Auditoría Interna desde un enfoque basado en el riesgo, a pesar de que la institución aún está en la etapa de conocimiento e inducción en la implementación del SEVRI en todos sus procesos, no obstante, la experiencia de la Unidad permitió aplicar en forma transversal el riesgo en cada uno de sus servicios.

Se puede decir que, a pesar de las limitaciones que se tiene en cuanto a recurso humano, se presenta un avance significativo de la calidad del servicio, lo cual es producto de la implementación del plan de mejora de la autoevaluación anterior y del esfuerzo del equipo humano de la Auditoría Interna, durante el periodo 2016, además

lo complejo del universo auditable que debe abarcar en el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras (asesoría, advertencia, autorización de libros, informes de control), el personal ha tenido que asumir la elaboración de manuales de procedimiento, la formulación de un plan estratégico con toda la complejidad que esto conlleva, los controles administrativos y la organización con los papeles de trabajo y foliación de los documentos de los servicios brindados, entre otras actividades, sobrepasando en mucho la capacidad de la Auditoría Interna para lograr el efecto que se desea o se espera.

Para concluir, es importante que la Auditoría Interna continúe gestionando ante las instancias correspondientes, la dotación del recurso (humano, tecnológico y de infraestructura) que requiere para cumplir con los preceptos que la normativa le asigna y exige.

Por lo anterior, se insta al Jerarca Institucional para que participe y apoye la gestión de esta Unidad, que se constituye en un asesor de alto nivel, con el compromiso de contribuir al logro de los objetivos institucionales, a través de la evaluación para la mejora de la efectividad de los procesos de dirección, la administración del riesgo y el control en la institución.

MAFF. Xinia Solís Torres
Auditora Interna

Cc. Archivo